



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS
FONO 41 2 405101 - 405102



MODIFICA Y RESTRINGE TRANSITO EN CALLES QUE INDICA.

DECRETO N° 1299 /

LOTA, 11 de julio de 2018.

VISTOS:

a) Contrato "Mejoramiento canales Caupolicán y Bannen Etapa 1, TRAMO CANALES Caupolicán y Colector centro de Lota", adjudicado a la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A.;

b) Decretos: N° 1.318 de 17-08-2017, N° 1.358 de 23-08-2017, N° 2.107 de 14-12-2017, N°68 de 08-01-2018, N°75 de 09-01-2018, N° 101 de 11-01-2018, N° 205 de 25-01-2018, N° 496 de 06-03-2018, N°604 de 20-03-2018, N°747 de 09-04-2018, N° 881 de 25-04-2018, N° 1.067 de 29-05-2018 que autoriza cierre de calles, restricciones a vehículos y cambios sentido tránsito

c) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° APRUEBASE modificaciones y sentido de tránsito vehicular siguientes:

A) VEHICULOS

TIPO VEHICULOS	QUE ACCEDEN POR CUESTA LOYOLA A LOTA BAJO
TAXIBUSES DE LOCOMOCION COLECTIVA Y CAMIONES	Deben obligadamente continuar por calle Pedro Aguirre Cerda, virar a la izquierda en Caupolicán.
VEHICULOS MENORES Y DE EMERGENCIA	Pueden desplazarse indistintamente por calle Pedro Aguirre Cerda o Lautaro, respetando las señales de tránsito.

B) TRAZADO OBLIGADO

TIPO VEHICULOS	QUE ACCEDEN POR CALLE PRAT A PEDRO AGUIRRE CERDA, LOTA BAJO
TAXIBUSES DE LOCOMOCION COLECTIVA Y CAMIONES	Deben obligadamente virar a la izquierda en calle Pedro Aguirre Cerda.

C) SENTIDO TRANSITO

CALLE	TRAMO		SENTIDO MODIFICADO
	DESDE	HASTA	
CAUPOLICAN	PEDRO AGUIRRE CERDA	SERRANO	Oeste a Este (solo un sentido)
CAUPOLICAN	SERRANO	CARRERAS	Doble un sentido
PEDRO AGUIRRE CERDA	LAUTARO	SQUELLA	Doble un sentido

D) PROHIBICION DE ESTACIONAR VEHICULOS AMBOS LADOS

POR CALLE	ENTRE CALLES
CAUPOLICAN	SERRANO Y CARRERAS
CAUPOLICAN	CARRERAS Y CALLE 1
PEDRO AGUIRRE CERDA	LAUTARO Y SQUELLA

2. DEJASE sin efecto, todo decreto que contenga disposiciones contrarias con lo dispuesto en este documento.

3. ENCOMIENDASE a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESAS TRANSPORTES LOCOMOCION COLECTIVA, COMUNIDAD DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/VSA/

TRANSITO/DECRETO/DEC CANALES A.LL. 39-2018 MOD. T*



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)